"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
****

Asunción, 14 de junio de 2023.

Nota N° 168/2023.-

Señor DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director en referencia al llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023; PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y BATERIAS DE USO VEHICULAR con ID 432279,** con el objeto remitir la justificación del anticipo financiero previsto por la convocante para el presente proceso de contratación.

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO

El Anticipo Financiero, podrá otorgarse hasta el cinco por ciento (20%) del monto total del Contrato, a requerimiento de la empresa adjudicada, una vez suscripto el contrato de referencia.

En atención a lo establecido en el art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23, las mismas podrán ser otorgadas conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

En base a las manifestaciones realizadas, y esperando haber justificado suficientemente, me despido atentamente.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte 1° INT - Jefe UOC N° 1 "Comando en Jefe"